LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 38/14 "ADQUISICION DEL MEDICAMENTO OSELTAMIVIR 75 MG CAPSULA Y 60 MG/5ML FRASCO PARA EL IPS"

INFORME COMPLEMENTARIO Nº 1

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 22 días del mes de Agosto de 2014, se presenta el Informe Complementario Nº 1 al Informe Final de Evaluación de Ofertas de fecha 08 de Agosto de 2014, resultante de la Evaluación de Ofertas inherente a la **Licitación Por Concurso de Ofertas SBE N° 38/14 "Adquisición del Medicamento Oseltamivir 75 mg Capsula y 60 mg/5ml Frasco para el IPS"**, elaborado en base a lo establecido en el Articulo 26 la **Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, y el Art. 61 del **Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y el **Decreto N° 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003**, y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Presidencia del Instituto de Previsión Social y por su intermedio al Consejo de Administración.

El presente Informe Complementario Nº 1 se realiza a fin de Rectificar Parcialmente los Puntos 7 – Cuadro Comparativo de Precios, 9 – Verificación de los documentos formales y 11 – Recomendación de la Comisión Evaluadora de la Comisión Evaluadora del Informe Final de Evaluación de fecha 08 de Agosto de 2014, en consideración al Memorándum DBS/OBS Nº 427/2014 de fecha 13 de Agosto de 2014, debiendo ser como se observa a continuación:

7. CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

A continuación se detalla la planilla de precios de acuerdo a la Lista de Precios presentadas:

Donde dice:

OFERENTE	ÍTEM	CÓDIGO	CÓDIGO DE CATALOGO	PRINCIPIOS ACTIVOS	CONCENTRACIÓN	FORMA FARMACÉUTICA	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA/ PROCEDENCIA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO C/IVA	PRECIO UNITARIO REFEENCIAL DEL IPS	PRECIO TOTAL CANT. MAXIMA C/IVA	% DE IVA A APLICAR
QUIMFA S.A.	1	10302	51102334-001	OSELTAMIVIR CAPSULAS	75 mg.	Comprimido	Blister x 10 comprimidos	Unidad.	OSELTA / Paraguay	10.000	20.000	8.400	9.200	168.000.000	5%
DUTRIEC S.A.	1	10302	51102334-001	OSELTAMIVIR	75 mg.	Capsula	Unidad.	Unidad.	Intenza Tiras X 10 Capsulas/Nacional	10.000	20.000	9.100	9.200	182.000.000	5%

OFERENTE	ÍTEM	CÓDIGO	CÓDIGO DE CATALOGO	PRINCIPIOS ACTIVOS	CONCENTRACIÓN	FORMA FARMACÉUTICA	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA/ PROCEDENCIA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO C/IVA	PRECIO UNITARIO REFEENCIAL DEL IPS	PRECIO TOTAL CANT. MAXIMA C/IVA	% DE IVA A APLICAR
QUIMFA S.A.	2	10312	51102334-002	OSELTAMIVIR SUSPENSION	60mg/ 5 ml	Suspensión	Polvo para preparar suspensión/frasco de 50 a 90 ml	Unidad.	OSELTA / Paraguay	600	1.200	88.200	84.000	105.840.000	5%
DUTRIEC S.A.	2	10312	51102334-002	OSELTAMIVIR	60mg/ 5 ml	Polvo para preparar suspensión/ frasco de 50 a 90 ml	Frasco	Unidad.	Intenza Suspensión Frasco X 75 ml /Nacional	600	1.200	84.000	84.000	100.800.000	5%

Debe Decir:

OFERENTE	ÍTEM	CÓDIGO	CÓDIGO DE CATALOGO	PRINCIPIOS ACTIVOS	CONCENTRACIÓN	FORMA FARMACÉUTICA	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA/ PROCEDENCIA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO C/IVA	PRECIO UNITARIO REFEENCIAL DEL IPS	PRECIO TOTAL CANT. MAXIMA C/IVA	VARIACION %
QUIMFA S.A.	1	10302	51102334-001	OSELTAMIVIR CAPSULAS	75 mg.	Comprimido	Blister x 10 comprimidos	Unidad.	OSELTA / Paraguay	10.000	20.000	8.400	9.200	168.000.000	-9
DUTRIEC S.A.	1	10302	51102334-001	OSELTAMIVIR	75 mg.	Capsula	Unidad.	Unidad.	Intenza Tiras X 10 Capsulas/Nacional	10.000	20.000	9.100	9.200	182.000.000	-1

Lic. Carlos Caballero Montiel
Abogado - Mat. Nº 9.183

Lic. GILBERTO ROMERO
Oficina de Coordinación
DGBS - IPS

OFERENTE	ÍTEM	CÓDIGO	CÓDIGO DE CATALOGO	PRINCIPIOS ACTIVOS	CONCENTRACIÓN	FORMA FARMACÉUTICA	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA/ PROCEDENCIA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO C/IVA	PRECIO UNITARIO REFEENCIAL DEL IPS	PRECIO TOTAL CANT. MAXIMA C/IVA	VARIACION %
QUIMFA S.A.	2	10312	51102334-002	OSELTAMIVIR SUSPENSION	60mg/ 5 ml	Suspensión	Polvo para preparar suspensión/frasco de 50 a 90 ml	Unidad.	OSELTA / Paraguay	600	1.200	88.200	84.000	105.840.000	5
DUTRIEC S.A.	2	10312	51102334-002	OSELTAMIVIR	60mg/ 5 ml	Polvo para preparar suspensión/ frasco de 50 a 90 ml	Frasco	Unidad.	Intenza Suspensión Frasco X 75 ml /Nacional	600	1.200	84.000	84.000	100.800.000	0

9. VERFICACIONES DE DOCUMENTOS FORMALES

Donde dice:

	QUIMFA S.A. CUMPLE / NO CUMPLE	DUTRIEC S.A. CUMPLE / NO CUMPLE
1. Autorización del fabricante: a. Si el oferente es fabricante del producto que oferta, deberá presentar el documento que lo acredite como tal. b. Si el oferente es Representante o Distribuidor del producto que oferta, deberá presentar la autorización del fabricante c. Si el oferente es Distribuidor del Representante Local del Fabricante, deberá presentar un poder o autorización otorgado por éste último. Para b), la documentación requerida es el formulario incluido en la Sección VI. Este formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el oferente es Representante o Distribuidor autorizado del bien que oferta. Asimismo, la documentación podrá ser presentada en copia simple, no obstante, para la firma del Contrato la misma deberá estar inscripta en el Registro Público de Comercio, Sección Representaciones.- Para c), el IPS se reserva el derecho de solicitar la autorización del fabricante al representante local.	NO APLICA	NO APLICA
2. Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones, las Aclaraciones y Adendas.	CUMPLE	CUMPLE
3. Copia Autenticada del Balance Impositivo de los ejercicios fiscales 2011, 2012 y 2013.	CUMPLE	CUMPLE
4. Planilla de Precios en planilla Excel en medios magnéticos, versión 2003 o anterior.	CUMPLE	CUMPLE
5. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social.	CUMPLE	CUMPLE
6. Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE	CUMPLE
7. Haber facturado en provisión de bienes de la misma naturaleza a instituciones públicas o privadas durante los mejores 3 (tres) años de los últimos 10 (diez) años (2004 – 2005 – 2006 – 2007 – 2008 – 2009 – 2010 – 2011 – 2012 - 2013), un volumen de negocio equivalente en promedio al 30% (treinta por ciento) como mínimo del valor de su oferta.	CUMPLE	CUMPLE
8. Declaración Jurada de poseer la capacidad para proveer en el tiempo solicitado, la cantidad ofertada	CUMPLE	CUMPLE
9. Copia Autenticada Patente Municipal Vigente	CUMPLE	CUMPLE
10. Copia Autenticada del Impuesto a la Renta de los tres últimos años (2011, 2012 y 2013), acompañada del comprobante de pago correspondiente.-	CUMPLE	CUMPLE

Gladys Coronel de Cardozo
Abogada Reg. Prof. N° 1570

Carlos Ramón Montiel
Abogado - Mat. N° 9.183
Dirección Jurídica

Lic. GILBERTO ROMERO
Oficina de Coordinación
DGBS - IPS

11. Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto Nº 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia." ***La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto."***	**NO APLICA**	**NO APLICA**
12. Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente o en trámites de renovación de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. En el caso de que el fabricante del producto (para fabricación nacional) no sea el oferente, deberá presentar copia autenticada de la Resolución de Apertura vigente o en trámites de renovación que lo habilite para fabricar, comercializar Medicamentos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social correspondiente a la firma fabricante del producto. - Para productos fabricados en el extranjero el oferente deberá acompañar además copia autenticada de la Habilitación como fabricante expedido por la Autoridad Sanitaria del país de origen. - En caso de que las documentaciones anteriormente citadas se encuentren vencidas se deberá presentar constancia de que los mismos se encuentren en trámites de renovación ante el MSP y BS, y que este Ente certifique que el oferente se encuentra apto para comercializar y/o fabricar medicamentos.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
13. Copia autenticada del acta de fijación de precios, expedida por la Dirección de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en forma legible y emitida con anterioridad a la fecha de apertura.(El precio ofertado no deberá superar el 65% del precio fijado).	**CUMPLE**	**CUMPLE**
14. Fotocopia autenticada del Certificado de Registro Sanitario vigente, expedido por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, o certificado actualizado (6 meses) de que se encuentra en trámites de renovación.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
15. Planilla de datos garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto, presentación, embalaje, etc., conforme al Formulario N° 10.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
16. Declaración jurada del proveedor que posee capacidad de mantener en sus depósitos stock suficiente para la entrega programada según necesidad del I.P.S., conforme a espacio y disponibilidad del Departamento de Administración de Suministros Médicos (DASM).	**CUMPLE**	**CUMPLE**
17. Certificado de Buenas Prácticas de fabricación y/o almacenamiento según corresponda, vigente, emitido por el MSP y BS, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato. Los oferentes de productos que no son de su elaboración/fabricación deberán acompañar Certificado de Buenas Prácticas de fabricación vigente de las empresas que representan, a más del Certificado de Buenas Prácticas del oferente.	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Debe decir:

	QUIMFA S.A. CUMPLE / NO CUMPLE	DUTRIEC S.A. CUMPLE / NO CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en:	**CUMPLE**	**CUMPLE**

un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*		
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Autorización del fabricante: a. Si el oferente es fabricante del producto que oferta, deberá presentar el documento que lo acredite como tal. b. Si el oferente es Representante o Distribuidor del producto que oferta, deberá presentar la autorización del fabricante c. Si el oferente es Distribuidor del Representante Local del Fabricante, deberá presentar un poder o autorización otorgado por éste último. Para b), la documentación requerida es el formulario incluido en la Sección VI. Este formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el oferente es Representante o Distribuidor autorizado del bien que oferta. Asimismo, la documentación podrá ser presentada en copia simple, no obstante, para la firma del Contrato la misma deberá estar inscripta en el Registro Público de Comercio, Sección Representaciones.- Para c), el IPS se reserva el derecho de solicitar la autorización del fabricante al representante local.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones, las Aclaraciones y Adendas.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Copia Autenticada del Balance Impositivo de los ejercicios fiscales 2011, 2012 y 2013.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Planilla de Precios en planilla Excel en medios magnéticos, versión 2003 o anterior.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Certificado de Cumplimiento Tributario.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Haber facturado en provisión de bienes de la misma naturaleza a instituciones públicas o privadas durante los mejores 3 (tres) años de los últimos 10 (diez) años (2004 – 2005 – 2006 – 2007 – 2008 – 2009 – 2010 – 2011 – 2012 - 2013), un volumen de negocio equivalente en promedio al 30% (treinta por ciento) como mínimo del valor de su oferta.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Declaración Jurada de poseer la capacidad para proveer en el tiempo solicitado, la cantidad ofertada	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Copia Autenticada Patente Municipal Vigente	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Copia Autenticada del Impuesto a la Renta de los tres últimos años (2011, 2012 y 2013), acompañada del comprobante de pago correspondiente.-	**CUMPLE**	**CUMPLE**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Mgtr. Gladys Coronel de Cardozo
Abogada Reg. Prof. N° 1570
Asesoría Jurídica Central

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Carlos Sanabria Montiel
Abogado - Mat. N° 9.183
Dirección Jurídica

Lic. GILBERTO ROMERO
Oficial de Coordinación
DGBS - IPS

Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto N° 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia." ***La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto."***	**NO APLICA**	**CUMPLE**
Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente o en trámites de renovación de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. En el caso de que el fabricante del producto (para fabricación nacional) no sea el oferente, deberá presentar copia autenticada de la Resolución de Apertura vigente o en trámites de renovación que lo habilite para fabricar, comercializar Medicamentos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social correspondiente a la firma fabricante del producto. - Para productos fabricados en el extranjero el oferente deberá acompañar además copia autenticada de la Habilitación como fabricante expedido por la Autoridad Sanitaria del país de origen. - En caso de que las documentaciones anteriormente citadas se encuentren vencidas se deberá presentar constancia de que los mismos se encuentren en trámites de renovación ante el MSP y BS, y que este Ente certifique que el oferente se encuentra apto para comercializar y/o fabricar medicamentos.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Copia autenticada del acta de fijación de precios, expedida por la Dirección de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en forma legible y emitida con anterioridad a la fecha de apertura.(El precio ofertado no deberá superar el 65% del precio fijado).	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Fotocopia autenticada del Certificado de Registro Sanitario vigente, expedido por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, o certificado actualizado (6 meses) de que se encuentra en trámites de renovación.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Planilla de datos garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto, presentación, embalaje, etc., conforme al Formulario N° 10.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Declaración jurada del proveedor que posee capacidad de mantener en sus depósitos stock suficiente para la entrega programada según necesidad del I.P.S., conforme a espacio y disponibilidad del Departamento de Administración de Suministros Médicos (DASM).	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Certificado de Buenas Prácticas de fabricación y/o almacenamiento según corresponda, vigente, emitido por el MSP y BS, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato. Los oferentes de productos que no son de su elaboración/fabricación deberán acompañar Certificado de Buenas Prácticas de fabricación vigente de las empresas que representan, a más del Certificado de Buenas Prácticas del oferente.	**CUMPLE**	**CUMPLE**

11. RECOMENDACIONES DE LA COMISION EVALUADORA

Donde dice:

Lic. Gladys Coronel de Cardozo
Reg. Prof. N° 1570
Central

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Carlos Sanabria Montiel
Abogado - Mat. N° 9.183
Dirección Jurídica

Lic. GILBERTO ROMERO
Oficina de Coordinación
DGBS - IPS

QUIMFA S.A.

ÍTEM	CÓDIGO	CÓDIGO DE CATALOGO	PRINCIPIOS ACTIVOS	CONCENTRACIÓN	FORMA FARMACÉUTICA	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA/ PROCEDENCIA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO C/IVA	PRECIO TOTAL CANT. MAXIMA C/IVA	% DE IVA A APLICAR
1	10302	51102334-001	OSELTAMIVIR CAPSULAS	75 mg.	Comprimido	Blister x 10 comprimidos	Unidad.	OSELTA / Paraguay	10.000	20.000	8.400	168.000.000	5%
Monto Total Adjudicado: Guaraníes Ciento Sesenta y Ocho Millones IVA INCLUIDO.-												**168.000.000**	

Debe decir:

En relación a la oferta presentada por la firma QUIMFA S.A., en el ítem 1 Oseltamivir 75 mg. Cápsula, se observa que en el Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID Nº 278.910, del detalle de la propuesta Inicial de cada proveedor del Precio Total del referido medicamento, figura el monto de Gs. 168.000.000 (Ciento sesenta y ocho Millones Guaraníes) luego, en el detalle Mejores Lances de cada proveedor figura el precio de Gs. 167.580.000 (Ciento Sesenta Millones Quinientos 0chenta Mil, Guaraníes). Conforme al Art. 45 del Decreto 1107: **Discrepancia de datos**. "***Si los datos que constan en el Formulario de Oferta (Lista de Precios) difieren del contenido del Acta de Sesión Pública Virtual, motivará la descalificación de la oferta, excepto cuando se trate de ajuste del precio cotizado conforme a la regla establecida en el Artículo 42 del presente Decreto".***

Sin embargo, en el detalle del Formulario de la Lista de Precios de la Oferta Física presentada por ésta firma oferente, en el citado ítem figura en la Columna Precio Total el mismo monto de la propuesta inicial del Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID Nº 278.910. es decir Gs. 168.000.000 (Ciento sesenta y ocho Millones Guaraníes), debiendo ajustarse este monto hacia abajo es decir Gs. 167.580.000 (Ciento Sesenta Millones Quinientos 0chenta Mil, Guaraníes), como consecuencia del proceso de subasta a la baja y conforme al Art. 42 del Decreto 1107 de fecha 13 de enero de 2014 que dice: ***"Ajuste de precio cotizado. En el llenado del formulario de Lista de Precios de la Oferta Física en los procesos de Subasta a la Baja Electrónica, cuando el resultado de la división del precio total del Grupo- Ítem, Grupo – lote o Grupo – total, que figura en el acta virtual de la subasta como precio final, con la cantidad del bien, servicio, consultoría u obra que solicita la Convocante en cada ítem, arrojar una cifra en decimales, el oferente para la consignación de su precio unitario, deberá realizar el redondeo del mismo hacia abajo sin que el nuevo resultado de precio total donde se realizó la operación supere al que figura en el Acta Virtual de la SBE como precio final***
En la operación de la consignación de los nuevos precios unitarios a fin de encuadrarlos al previo final de la SBE, en ningún caso el Oferente podrá aumentar el precio unitario cargado inicialmente en la etapa de carga de las propuestas de cada ítem."

Por tanto, en virtud a lo expuesto anteriormente, existen méritos suficientes recomendar a la máxima autoridad del IPS, la descalificación de la oferta presentada la firma QUIMFA S.A., en el ítem 1 Oseltamivir 75 mg. Cápsula, por tratarse de un error en un documento de carácter sustancial por virtud del Art. 61 de la Ley 2051 "*De Contrataciones Públicas, Con las modificaciones de la Ley 3439/07, concordada con su reglamentación y los capítulos vigentes de la Ley 1533 de Obras Públicas*", que dice: ***"Métodos de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente, formulario de oferta debidamente firmado y completado…."***

Lic. Lidys Coronel de Cardozo
Reg. Prof. N° 1570
Central

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Carlos Sanabria Montiel
Abogado - Mat. N° 9.183
Dirección Jurídica

Lic. GILBERTO ROMERO
Oficina de Coordinación
DGBS - IPS

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 38/14 "ADQUISICION DEL MEDICAMENTO OSELTAMIVIR 75 MG CAPSULA Y 60 MG/5ML FRASCO PARA EL IPS"

En base a lo expuesto anteriormente, de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al Art. 4 "Principios Generales de la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se sugiere adjudicar a la firma DUTRIEC S.A., por reunir los requisitos técnicos y legales requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente cuadro:

DUTRIEC S.A.

ÍTEM	CÓDIGO	CÓDIGO DE CATALOGO	PRINCIPIOS ACTIVOS	CONCENTRACIÓN	FORMA FARMACÉUTICA	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA/ PROCEDENCIA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO C/IVA	PRECIO TOTAL CANT. MAXIMA C/IVA	% DE IVA A APLICAR
1	10302	51102334-001	OSELTAMIVIR	75 mg.	Capsula	Unidad.	Unidad.	Intenza Tiras X 10 Capsulas/Nacional	10.000	20.000	9.100	182.000.000	5%
2	10312	51102334-002	OSELTAMIVIR	60mg/ 5 ml	Polvo para preparar suspensión/ frasco de 50 a 90 ml	Frasco	Unidad.	Intenza Suspensión Frasco X 75 ml /Nacional	600	1.200	84.000	100.800.000	5%
											Monto Total Adjudicado	**282.800.000**	

MONTO TOTAL ADJUDICADO LCO SBE Nº 38/14 GUARANIES 282.800.000 (GUARANIES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL) IVA INCLUIDO.-

Es nuestro informe.-

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Carlos Sanabria Montiel
Abogado - Mat. Nº 9.183
Dirección Jurídica

Abog. Carlos Alberto Sanabria M.
Dirección Jurídica

Lic. GILBERTO ROMERO
Oficina de Coordinación
PCRC - IPS

Lic. Gilberto Romero B.
Dirección de Bienes y Servicios

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
F. María Gladys Coronel de Cardozo
Q.F. - Farmacia - Reg. Prof. N° 1570
Hospital Central

Q. F. Ma. Gladys Coronel Ruíz Díaz
Gerencia de Salud